

# Política pública para el fenómeno de habitabilidad en calle

**Vigencia**  
**2015 - 2025**

## Decreto / Acuerdo reglamentario:

Decreto 560 de 2015

### Principios

Dignidad, Igualdad, Titularidad de derechos, Efectividad de Derechos, Diversidad, Equidad, Participación Social, Universalidad, Progresividad, Gradualidad, Autonomía Personal, Intersectorialidad y Transectorialidad, Corresponsabilidad.

## Objetivo general

La política pública para habitantes de calle está orientada a "resignificar el fenómeno de la habitabilidad en calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de las y los ciudadanos habitantes de calle en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y garantía de sus derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle".

## Enfoques

- Territorial diferencial
- De derechos
- Equidad de género

